



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Extraordinaria del día 12 de julio de 2007

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

EAJ-PNV.- D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO

CONCEJALES

EAJ-P NV.- D. JESÚS BILBAO CUIEL
EAJ-PNV.- D^a AINARA URBIETA BERGARA
EAJ-PNV.- D^a BEATRIZ RESA BARDECI
EAJ-PNV.- D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO
EAJ-PNV.- D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ
EAJ-PNV.- D. JON LOIZAGA CAYERO
EAJ-PNV.-D. JON PELI LAZKANO ALZAGA
EAJ-PNV.- D. JUAN CARLOS IBARRA ARETXABAETA
EAJ-PNV.- D^a AINARA GUZMÁN URRUTIA
PSE-EE.- D. JOSÉ M. TOLEDO CAÑAMERO
PSE-EE.- D^a ELSA LOPEZ DE TORRE CAMPO
PSE-EE.- D. LUIS MARIA PEREZ PEREZ
PSE-EE.- D^a PILAR GRADOS GARCIA
PSE-EE.- D. J. ALFONSO LOPEZ AREVALILLO
PSE-EE.- D^a NEKANE JIMÉNEZ FERNANDEZ
PP.- D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
PP.- D. ARTURO ALDECOA RUIZ
PP.- D. FERNANDO PINTO PALACIOS
EB-B.- D. DANIEL HERRERA TORRECILLA
EB-B.- D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. XABIER PAYA

INTERVENTOR

D^a EIDER SARRIÁ GUTIERREZ

SECRETARIO

D^a M^a VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del doce de julio de dos mil siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario D^a MARÍA VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión extraordinaria:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.007: Dada cuenta del acta de la sesión de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 16 de junio de 2.007 se sometió al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la misma.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, **aprobó por unanimidad**, el acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento celebrada el día 16 de junio de 2.007.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

2º.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL PP, D. ARTURO ALDECOA RUIZ: En la pasada sesión constitutiva del Ayuntamiento de Leioa, celebrada el día 16 de junio de 2.007 tomaron posesión veinte concejales, quedando pendiente de tomar posesión de su cargo D. Arturo Aldecoa Ruiz, del PP.

El citado Concejel ha acreditado su personalidad mediante la aportación de la credencial expedida por la Junta Electoral al Secretario del Ayuntamiento, habiendo también suscrito la oportuna declaración de causas de incompatibilidad, de actividades y de bienes patrimoniales, a efectos de su inscripción en los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

De conformidad con el artículo 108-8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión, y para adquirir la plena condición de su cargo, el candidato electo deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

A tal efecto el Alcalde Presidente dio lectura de la fórmula de juramento o promesa legalmente establecida, prevista en el Real Decreto de 5 de abril de 1.079, que es como sigue:

¿Juras o prometes por tú conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Leioa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como normal fundamental del Estado?.

D. Arturo Aldecoa Ruiz respondió: Sí juro.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, dar la toma de posesión como Concejel del PP a D. Arturo Aldecoa Ruiz y a continuación tomó posesión del cargo mencionado.

Seguidamente, el Alcalde Presidente dio la bienvenida al nuevo Concejel, quien se incorpora a la sesión ocupando su asiento entre el resto de los Corporativos.

3º.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y ELECCIÓN DE PORTAVOCES DE CADA GRUPO POLÍTICO, ASI COMO SUS SUPLENTE:

Seguidamente el Alcalde-Presidente dio cuenta de la constitución de los grupos políticos de este Ayuntamiento, de sus integrantes y de la designación de los portavoces de los grupos políticos así como de los suplentes, siendo la que a continuación se reseñan:

El Grupo Político **EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ/PNV)** está constituido por los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

Eneko Arruebarrena Elizondo
Jesús Bilbao Curiel
Ainara Urbietta Bergara
Beatriz Resa Bardeci
Iñaki Goikoetxea Gordo
Mª Carmen Urbietta González
Jon Loizaga Cayero
Jon Peli Lazkano Alzaga
Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta
Ainara Guzmán Urrutia



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Se hace constar que se designa como **Portavoz de este Grupo a D. Jesús Bilbao Curiel** siendo los suplentes por orden sucesivo.

Ainara Urbieta Bergara
Beatriz Resa Bardeci
Iñaki Goikoetxea Gordo
M^a Carmen Urbieta González
Jon Loizaga Cayero
Jon Peli Lazkano Alzaga
Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta
Ainara Guzmán Urrutia

El Grupo Político **PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI – EUSKADIKO EZKERRA** está constituido por los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

José Manuel Toledo Cañamero
Elsa López de Torre Campo
Luis M^a Pérez Pérez
Pilar Grados García
J. Alfonso López Arevalillo
Nekane Jiménez Fernández

Se hace constar que se designa como **Portavoz de este Grupo a D. José Manuel Toledo Cañamero** siendo los suplentes por orden sucesivo.

Elsa López de Torre Campo
Luis M^a Pérez Pérez
Pilar Grados García
J. Alfonso López Arevalillo
Nekane Jiménez Fernández

El Grupo Político **PARTIDO POPULAR** una vez tomado posesión el Concejal, D. Arturo Aldecoa Ruiz, está constituido por los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

- D. Xabier Olabarrieta Arnaiz
- D. Arturo Aldecoa Ruiz
- D. Fernando Pinto Palacios

Se hace constar que se designa como **Portavoz de este Grupo a D. Xabier Olabarrieta Arnaiz** siendo suplentes D. Arturo Aldecoa Ruiz y D. Fernando Pinto Palacios respectivamente.

El Grupo Político **EZKER BATUA-BERDEAK** está constituido por los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

- Daniel Herrera Torrecilla
- Isabel García García

Se hace constar que se designa como **Portavoz de este Grupo a D. Daniel Herrera Torrecilla** siendo suplente D^a Isabel García García.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno se dio por enterada y por unanimidad aceptó la constitución de los grupos políticos, la composición de sus integrantes y de la designación de los portavoces de cada grupo político en los términos descritos.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

4º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO: Seguidamente el Alcalde-Presidente propuso que las sesiones ordinarias se celebrarán con una periodicidad mensual, normalmente, el último jueves de cada mes, a las 19 horas, siempre que no resulte festivo y cuando por razones de necesidad la Alcaldía Presidencia no estimara oportuno convocar la sesión para otra fecha, siendo inhábil a estos efectos el mes de agosto, el cual también será inhábil para todos los órganos colegiados municipales.

En cuanto a las sesiones extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente, se celebrarán en los casos previstos en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local y 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía relativo a la periodicidad de sesiones de Pleno en los términos descritos.

5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Eneko Arruebarrena Elizondo**, de EAJ-PNV:

Indicó que más allá de lo que es la lectura de la propia configuración de las áreas, y de la composición de las mismas, él cree que todos los grupos son conscientes de cómo se constituyó el Ayuntamiento el día 16 de junio de 2.007 y lo que ha ocurrido desde ese día hasta aquí.

Manifestó que llegado a este punto, que como minoría mayoritaria o mayoría minoritaria como se quiera llamar, y como hay 30 días hábiles para la realización del presente pleno que es conformar gobierno, la voluntad del Partido Nacionalista no es tener un Gobierno en minoría si no que la voluntad es tener un gobierno en mayoría y a eso le han dedicado el tiempo, pero hasta el día de hoy no ha sido posible, por lo que las propuestas de la creación de las Comisiones, Presidencias y Concejalías Delegadas nacen con vocación de provisionalidad.

Indicó que básicamente se ha ido a una propuesta de seis comisiones informativas permanentes que estarían compuestas por nueve miembros, y teniendo en cuenta el orden proporcional de las mayorías plenarios, son cuatro representantes del EAJ-PNV, tres del PSE-EE, uno del PP y uno de EB-B. Asimismo se crea una comisión especial que se llamará de Promoción Económica, Formación y Empleo y Agenda Local 21 con la misma composición que en el mandato anterior tenía la Comisión Especial de Agenda 21, integrada por seis miembros, siendo Presidente el Alcalde, dos representantes de EAJ-PNV, uno de los cuales será el Portavoz del Grupo y los Portavoces de los Grupos Políticos del PSE-EE y EB-B.

Manifestó que se han variado los días de algunas de las Comisiones, por atender la petición de algún Portavoz de los partidos presentes en el Ayuntamiento, para poder asistir a alguna comisión concreta y de ahí es el encaje que finalmente se han hecho de las Comisiones.

En consecuencia la Alcaldía en cuanto a la creación de las Comisiones Informativas Permanentes propone las siguientes:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

- Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.
- Régimen Interior.
- Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
- Cultura, Deportes y Juventud.
- Educación y Política Lingüística.
- Acción Social, Sanidad y Consumo

Asimismo se propone la creación de la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo y Agenda Local 21.

En cuanto a la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, se propone que estén integradas por 9 miembros, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Eusko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco: 4 Concejales.
- Partido Socialista de Euskadi – Euskadiko Ezkerra: 3 Concejales
- Partido Popular: 1 Concejales.
- Ezker Batua - Berdeak: 1 Concejales.

La Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo y Agenda Local 21 se propone que esté integrada por 6 miembros, que se distribuirán de la siguiente manera:

Presidente: El Alcalde.

Vocales:

- Eusko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco: 2 Concejales, uno de los cuales será el portavoz del grupo.
- Partido Socialista de Euskadi – Euskadiko Ezkerra: 1 Concejales, portavoz del grupo.
- Partido Popular: 1 Concejales, portavoz del grupo.
- Ezker Batua - Berdeak: 1 Concejales, portavoz del grupo.

Las Comisiones Informativas Permanentes se celebrarán como mínimo una vez al mes y previa convocatoria realizada por el Presidente de cada Comisión.

En consecuencia la composición de las Comisiones Informativas Permanentes será:

1.- COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA; OBRAS Y SERVICIOS; MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente: Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV. (Suplente: M^a Carmen Urbieta González de EAJ-PNV)

Vocales: M^a Carmen Urbieta González de EAJ-PNV.
Ainara Urbieta Bergara de EAJ-PNV
Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV
José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE
Luis M^a Pérez Pérez del PSE-EE
Alfonso López Arevalillo del PSE-EE
Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP
Daniel Herrera Torrecilla de EB-B



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

A continuación se propone nombrar miembros suplentes de los vocales, indistintamente a:

Jon Peli Lazkano Alzaga de EAJ-PNV
Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV
Jon Loizaga Cayero de EAJ-PNV
Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV
Ainara Guzman Urrutia de EAJ-PNV
Elsa López de Torre Campo del PSE-EE
Pilar Grados García del PSE-EE
Nekane Jiménez Fernández del PSE-EE
Fernando Pinto Palacios del PP
Arturo Aldecoa Ruiz del PP
Isabel García García de EB-B

Día de celebración: Martes a las 18 horas.

2.- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Presidente: M^a Carmen Urbieto González de EAJ-PNV (Suplente: Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV)

Vocales: Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV.
Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV
Jon Loizaga Cayero de EAJ-PNV
Luis Maria Pérez Pérez del PSE-EE
José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE
Alfonso López Arevalillo del PSE-EE
D. Arturo Aldecoa Ruiz del PP
Daniel Herrera Torrecilla de EB-B

A continuación se propone nombrar miembros suplentes de los vocales, indistintamente a:

Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV
Jon Peli Lazkano Alzaga de EAJ-PNV
Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV
Ainara Urbieto Bergara de EAJ-PNV.
Ainara Guzman Urrutia de EAJ-PNV.
Pilar Grados García del PSE-EE
Nekane Jiménez Fernández del PSE-EE
Elsa López de Torre Campo del PSE-EE
Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP
Fernando Pinto Palacios del PP
Isabel García García de EB-B

Día de celebración: Martes a las 19,00 horas.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

3.- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV (Suplente: Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV)

Vocales: M^a Carmen Urbietta González de EAJ-PNV.
Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV
Jon Loizaga Cayero de EAJ-PNV
Alfonso López Arevalillo del PSE-EE
Luis María Pérez Pérez del PSE-EE
José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE
D. Arturo Aldecoa Ruiz del PP
Daniel Herrera Torrecilla de EB-B

A continuación se propone nombrar miembros suplentes de los vocales, indistintamente a:

Ainara Guzman Urrutia de EAJ-PNV
Jon Peli Lazkano Alzaga de EAJ-PNV
Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV
Ainara Urbietta Bergara de EAJ-PNV
Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV
Nekane Jiménez Fernández del PSE-EE
Elsa López de Torre Campo del PSE-EE
Pilar Grados García del PSE-EE
Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP
Fernando Pinto Palacios del PP
Isabel García García de EB-B

Día de celebración: Martes a las 19,30 horas.

4.- COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Presidente: Ainara Urbietta Bergara de EAJ-PNV (Suplente: Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV)

Vocales: Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV.
Jon Peli Lazkano Alzaga de EAJ-PNV
Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV
Nekane Jiménez Fernández del PSE-EE
Pilar Grados Garcia del PSE-EE
Elsa López de Torre Campo del PSE-EE
Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP
Isabel García García de EB-B

A continuación se propone nombrar miembros suplentes de los vocales, indistintamente a:

Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV
Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV
Jon Loizaga Cayero EAJ-PNV
M^a Carmen Urbietta González de EAJ-PNV
Ainara Guzmán Urrutia de EAJ-PNV



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE
Luis María Pérez Pérez del PSE-EE
Alfonso López Arevalillo del PSE-EE
Fernando Pinto Palacios del PP
Arturo Aldecoa Ruiz del PP
Daniel Herrera Torrecilla de EB-B

Día de celebración: Miércoles a las 18 horas.

5.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Presidente: Jon Peli Lazkano Alzaga de EAJ-PNV (Suplente: Ainara Guzmán Urrutia, de EAJ-PNV)

Vocales: Ainara Guzmán Urrutia de EAJ-PNV.
Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV
Ainara Urbieto Bergara de EAJ-PNV
Elsa López de Torre Campos del PSE-EE
Nekane Jiménez Fernández del PSE-EE
Pilar Grados García del PSE-EE
Fernando Pinto Palacios del PP
Isabel García García de EB-B

A continuación se propone nombrar miembros suplentes de los vocales, indistintamente a:

M^a Carmen Urbieto González de EAJ-PNV
Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV
Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV
Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV
Jon Loizaga Cayero de EAJ-PNV
Luis María Pérez Pérez del PSE-EE
Alfonso López Arevalillo del PSE-EE
José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE
Arturo Aldecoa Ruiz del PP
Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP
Daniel Herrera Torrecilla de EB-B

Día de celebración: Miércoles a las 19,00 horas.

6.- COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

Presidente: Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV (Suplente: Ainara Guzmán Urrutia de EAJ-PNV)

Vocales: Ainara Guzman Urrutia de EAJ-PNV.
Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV
Ainara Urbieto Bergara de EAJ-PNV
Pilar Grados García del PSE-EE
Elsa López de Torre Campo del PSE-EE
Nekane Jiménez Fernández del PSE-EE
Fernando Pinto Palacios del PP
Isabel García García de EB-B



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

A continuación se propone nombrar miembros suplentes de los vocales, indistintamente a:

M^a Carmen Urbietta González de EAJ-PNV
Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV
Jon Peli Lazkano Alzaga de EAJ-PNV
Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV
Jon Loizaga Cayero de EAJ-PNV
Alfonso López Arevalillo del PSE-EE
José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE
Luis María Pérez Pérez del PSE-EE
Arturo Aldecoa Ruiz del PP
Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP
Daniel Herrera Torrecilla de EB-B

Día de celebración: Miércoles a las 19,30 horas.

La composición de la Comisión Especial será:

COMISIÓN ESPECIAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO Y AGENDA LOCAL 21

Presidente: Eneko Arruebarrena Elizondo de EAJ-PNV.
Vocales: Jon Loizaga Cayero de EAJ-PNV.
Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV
José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE
Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP
Daniel Herrera Torrecilla de EB-B

Secretario Delegado: Leire Pertika Lopategi.

A continuación se propone nombrar miembros suplentes a:

Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV
Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV
M^a Carmen Urbietta González de EAJ-PNV
Luis María Pérez Pérez del PSE-EE
Arturo Aldecoa Ruiz del PP
Isabel García García de EB-B

Día de celebración: Martes a las 19,00 horas, siempre que no hubiera sesión de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuando se considere necesario y previa convocatoria realizada por el Presidente de dicha Comisión.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente relativo al número, denominación y horario de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo y Agenda Local 21, tal y como se ha hecho constar, así como la adscripción a las mismas de los Concejales también enumerados.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

6º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO:

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Eneko Arruebarrena Elizondo**, de EAJ-PNV:

Indicó que tal y como ha manifestado en el punto anterior todo lo que se avance para culminar un pacto de gobierno supondrá que las propuestas se moldearán para llevar a cabo el propio gobierno municipal.

Al respecto el Alcalde-Presidente dio cuenta de su propuesta en relación a los nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que son de la competencia del Pleno, tal y como a continuación se señala:

“-CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN SOINU ATADIA: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la misma, el Alcalde Presidente delega la Presidencia en el Concejal D. Jon Peli Lazkano Alzaga y suplente D. Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV, aunque la Presidencia efectiva la ostentará D. José Ignacio Sarria Landa, siendo vocales los miembros que a continuación se indica:

D. Iñaki Goikoetxea Gordo y suplente D^a Ainara Guzmán Urrutia de EAJ/PNV

*Elsa López de Torre Campo y suplente Pilar Grados García del PSE-EE
D. Arturo Aldecoa Ruiz y suplente Fernando Pinto Palacios del PP
Isabel García García y Daniel Herrera Torrecilla de EB-B
D. José Ignacio Sarria Landa,
Dña. Emma Jiménez de Achúcarro
D. Moisés Egaña Azpeitia.*

-CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO EUSKARAREN ERAKUNDEA. En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, el Alcalde Presidente delega la Presidencia en el Concejal Vocal D. Jon Peli Lazkano Alzaga y suplente D^a Ainara Guzmán Urrutia, de EAJ-PNV, siendo resto de vocales los miembros que a continuación se indican:

Pilar Grados García y suplente Elsa López de Torre Campo del PSE-EE.

*D. Xabier Olabarrieta Arnaiz y suplente Fernando Pinto Palacios del PP
Daniel Herrera Torrecilla y suplente Isabel García García de EB-B*

-CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA: Se propone la designación de D. Jesús Bilbao Curiel, EAJ-PNV.

-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO-BIZKAIA: Se propone la designación de D. Jesús Bilbao Curiel, EAJ-PNV, suplente D^a. M^a. Carmen Urbieta Gonzalez. y de D. José Manuel Toledo Cañamero del PSE-EE., suplente D. José Alfonso López Arevalillo.

-BILBAO METRÓPOLI 30: Se propone la designación de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP.

-JUNTAS DE COMPENSACIÓN: Se propone la designación de Daniel Herrera Torrecilla de EB-B.

-ASOCIACION MENDIBILE JAUREGIA: Se propone la designación del Alcalde Presidente, D. Eneko Arruebarrena Elizondo, de EAJ-PNV.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente relativo en relación a los nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que son de la competencia del Pleno en los términos descritos.

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Indicó que intervenía para dar una explicación del voto de su grupo político. Manifestó que el dar oportunidad a todos los grupos con representación en el Ayuntamiento, de tener una representación o una participación en órganos supramunicipales les parece una iniciativa o un planteamiento acertado, lo han planteado también al inicio de anteriores mandatos, peticiones que no fueron atendidas en su momento y, evidentemente, ahora mismo la situación es distinta, pero aún así, valoran lo que tiene esta iniciativa y este gesto de dar a todos los grupos una representación o una participación en diferentes órganos supramunicipales.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HA ESTIMADO OPORTUNO CONFERIR:

Decreto 644/07

De conformidad con la legislación electoral y la propia de Régimen Local, el día 16 de junio de 2.007 se produjo el nombramiento de mi persona como Alcalde de la Anteiglesia de Leioa, estableciendo la propia legislación que en el plazo de 30 días deberá convocarse una sesión plenaria extraordinaria para decidir cuestiones organizativas y otras necesarias para el funcionamiento de la Corporación municipal.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento necesita contar con una estructura básica para poder continuar desarrollando las competencias y atendiendo las obligaciones que le son propias. En este sentido, por acuerdo del día 4 de marzo de 2.002, se aprobaron las retribuciones por dedicación exclusiva, con efectos desde enero de dicho año, adoptando el sistema y criterios de retribución acordado por los partidos políticos el 27 de septiembre de 2.001 en base a la propuesta presentada por la Comisión Ejecutiva de Eudel, reunida en sesión de 7 de junio de 2.001. En el meritado acuerdo se concreta las percepciones económicas correspondientes al puesto de Alcalde y de Tenientes de Alcalde.

El artículo 21.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y, en este apartado, entendemos necesario el nombramiento de dos Tenientes de Alcalde con dedicación exclusiva, tal y como han estado en la anterior legislatura, para poder gestionar debidamente las competencias municipales.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

En mérito a cuanto antecede, y en atención a lo dispuesto en el mencionado artículo 21.2 de la Ley 7/1.985, antes citada, y a lo establecido en el artículo 75.1 del mismo texto legal, **POR EL PRESENTE** tengo a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO: Que D. Eneko Arruebarrena Elizondo fue nombrado Alcalde Presidente en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de Leioa del día 16 de junio de 2.007, aceptando el cargo, por lo que viene desempeñando dicho cargo en régimen de dedicación exclusiva desde dicha fecha, con las retribuciones que en la actualidad están asignadas a dicho puesto, en el decreto 239/07.

SEGUNDO: Nombrar a D. Jesús Bilbao Curiel, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, sustituyendo al Sr. Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, asignándole la responsabilidad en el Área de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, con dedicación exclusiva, con efectos de 1 de agosto de 2007, procediendo por tanto su alta en el Régimen General de la Seguridad Social y con las retribuciones que en la actualidad están asignadas a dicho puesto, en el decreto 239/07.

TERCERO: Nombrar a D^a Ainara Urbieto Bergara, Segundo Teniente de Alcalde, sustituyendo al Alcalde en ausencia del Primer Teniente de Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, asignándole la responsabilidad de las Áreas de Cultura, Deportes y Juventud y su coordinación con las Áreas de Educación y Política Lingüística y Acción Social, Sanidad y Consumo, con dedicación exclusiva, con efectos de 1 de agosto de 2007, procediendo por tanto su alta en el Régimen General de la Seguridad Social y con las retribuciones que en la actualidad están asignadas a dicho puesto, en el decreto 239/07.

Decreto 645/07

El artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Alcaldía la designación de los Tenientes de Alcalde. Los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, también se refieren a esta cuestión.

Por otro lado, el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Ley antes citada y los artículos 52 y 53 del Reglamento también precitado, inciden en la Junta de Gobierno Local, regulando cuanto se refiere a la designación de sus miembros.

Finalmente, el artículo 38 y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, indican que corresponde a esta Alcaldía la designación de las Presidencias de las Comisiones Informativas y, en su caso, de los Delegados Especiales de Servicio.

En mérito a cuanto antecede y en atención a la regulación señalada, **POR EL PRESENTE** tengo a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

a) Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

La Junta de Gobierno Local presidida por esta Alcaldía, estará integrada por lo siguientes Concejales:

- D. Jesús Bilbao Curiel.
- D^a Ainara Urbieta Bergara.
- D^a M^a Carmen Urbieta González.
- D. Iñaki Goikoetxea Gordo.
- D. Jon Peli Lazkano Alzaga.
- D^a Beatriz Resa Bardeci.
- D. Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta.

b) La Junta de Gobierno Local tendrá asignada la atribución de la asistencia permanente al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

c) La Junta de Gobierno Local celebrará reunión a las 9,30 horas, los martes, cuando el Alcalde estime necesario conocer el parecer de la Junta de Gobierno Local o pedir su asistencia, previa convocatoria del Sr. Alcalde.

SEGUNDO:

Nombramientos de Tenientes de Alcalde: Para la sustitución de esta Alcaldía, en la totalidad de mis funciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, tal y como se establece en el decreto 644/07, nombró a los siguientes:

- 1º TENIENTE DE ALCALDE: D. Jesús Bilbao Curiel.
- 2º TENIENTE DE ALCALDE: D^a Ainara Urbieta Bergara.

Las responsabilidades y la dedicación de los designados, así como la retribución o asignación económica será la establecida en los Decretos 239/07 y 644/07

TERCERO:

a) Nombramiento de Presidentes de Comisiones Informativas

Permanentes:

Delego la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes Concejales/as:

1.- D. Jesús Bilbao Curiel y suplente M^a Carmen Urbieta González de EAJ-PNV para la Comisión de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente.

2.- D. Iñaki Goikoetxea Gordo y suplente D^a Beatriz Resa Bardeci de EAJ-PNV para la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

3.- D^a M^a Carmen Urbieta González y suplente D. Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV para la Comisión de Régimen Interior.

4.- D^a Ainara Urbieta Bergara y suplente D Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta de EAJ-PNV para la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud.

5.- D. Jon Peli Lazkano Alzaga y suplente D^a Ainara Guzmán Urrutia de EAJ-PNV para la Comisión de Educación y Política Lingüística.

6.- D^a Beatriz Resa Bardeci y suplente D^a Ainara Guzmán Urrutia de EAJ-PNV para la Comisión de Acción Social, Sanidad y Consumo.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

b) En cuanto a la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo y Agenda Local 21 la Presidencia la ostentará la Alcaldía, siendo suplente D. Jesús Bilbao Curiel de EAJ-PNV.

CUARTO:

Nombramiento de Delegados Especiales de Servicio:

*Delegar en D. Jon Peli Lazkano Alzaga la coordinación de la Fundación Pública Soinu-Atadia y del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea.

*Delegar en D. Iñaki Goikoetxea Gordo el ejercicio de las atribuciones relativas a la implementación tecnológica. La delegación comprenderá la dirección interna y gestión, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, vinculando la labor de esta Delegación, con carácter ordinario al Área de Régimen Interior.

*Delegar en D. Juan Carlos Ibarra Aretxabaleta el ejercicio de las atribuciones relativas a la subárea de Deportes. La delegación comprenderá la dirección interna y gestión, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, vinculando la labor de esta delegación, con carácter ordinario al Área de Cultura, Deportes y Juventud.

*Delegar en D^a Ainara Guzmán Urrutia el ejercicio de las atribuciones relativas a la subárea de Mujer y Tercera Edad. La delegación comprenderá la dirección interna y gestión, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, vinculando la labor de esta delegación, con carácter ordinario al Área de Acción Social, Sanidad y Consumo.

*Delegar en D. Jon Loizaga Cayero Urrutia el ejercicio de las atribuciones relativas al desarrollo de Promoción Económica, Formación y Empleo. La delegación comprenderá la dirección interna y gestión, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, vinculando la labor de esta delegación, con carácter ordinario a la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo y Agenda Local 21.

*Delegar en D. Jesús Bilbao Curiel el ejercicio de las atribuciones relativas al desarrollo de la Agenda Local 21. La delegación comprenderá la dirección interna y gestión, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, vinculando la labor de esta delegación, con carácter ordinario a la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo y Agenda Local 21.

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Eneko Arruebarrena Elizondo**, de EAJ-PNV:

Manifestó que como también es tradición y seguramente se produciría alguna mención por parte de los grupos y además él lo ha confirmado a los Portavoces e incluso algún Portavoz le ha pedido que lo haga patente en el pleno y como, además, le parece que es el lugar donde se debe hacer, indicó que en Septiembre, exista o no un acuerdo de Gobierno, es voluntad de este Equipo de Gobierno el constituir una comisión o una mesa para definir el Estatuto del Cargo Local, que no se refiere al Estatuto de la Oposición, ya que le parece tal y como lo ha defendido en otras ocasiones que es necesario llegar a un acuerdo en el marco del Cargo Local, e incorporarlo incluso a un Reglamento de funcionamiento interno y así los grupos municipales saben con qué cuentan a la hora de confeccionar las listas de cara a unas elecciones y las condiciones de dedicación, de trabajo, etc. de los grupos municipales recogidos dentro del Estatuto del cargo local



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Finalizó su intervención indicando que el contenido de los decretos 644 y 645, tal y como establece la propia normativa de la Ley de Bases de Régimen Local, es simplemente dar cuenta, pero que sin embargo D. José Manuel Toledo Cañamero, del PSE-EE le ha dicho que le hacía ilusión votar.

Intervención de **D. José Manuel Toledo Cañamero, del PSE-EE:**

Manifestó que si se votaba él pedía que se votase por separado algunos apartados de los decretos y anticipa que el sentido de la votación sería sí al nombramiento y dedicación del Sr. Alcalde y se abstendrían en el resto, para con ello facilitar la formación del gobierno provisional, preguntando al respecto si se podía separar.

Por la Secretario se le informó que no era posible hacer una votación por puntos separados.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno se dio por enterado de los nombramientos realizados por el Sr. Alcalde-Presidente en los términos descritos.

Y siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIO,